DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PILOTO DE MODERNIZACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS DE CARABINEROS

AGOSTO, 2021
VERSIÓN FINAL

Departamento de Evaluación de Políticas Públicas
Unidad de Transferencia y Vinculación con el Medio

División de Programas y Estudios
Subsecretaría de Prevención del Delito

1. Introducción

La rendición de cuentas públicas de Carabineros de Chile es un proceso informativo, dirigido principalmente a la comunidad, en la cual se dan a conocer los resultados de la gestión policial realizada por la institución, durante el transcurso de un año.

La rendición de cuentas públicas permite a la ciudadanía evaluar las decisiones de la institución, promoviendo con ello una mayor participación de esta en lo público. A su vez, facilita a la institución detectar brechas relevantes en su gestión y propender a su mejoramiento continuo. Dicha vinculación virtuosa entre una participación activa de la ciudadanía y una institución comprometida con sus necesidades, y una mejor gestión, representa una base sustantiva sobre la cual es posible mejorar la eficacia institucional y con ello la legitimidad de su accionar.

La rendición de cuentas públicas corresponde al reflejo tanto del trabajo de la institución en su conjunto como al que realiza cada uno de sus representantes diariamente. En este sentido, esta representa, de forma agregada, el esfuerzo tanto colectivo como individual de Carabineros. Lo anterior conlleva a que tanto la institución como cada uno de sus representantes se convierten en corresponsables de los resultados de la gestión para el periodo en el cual se rinde cuentas.

El proceso de modernización de cuentas públicas de Carabineros, el cual se enmarca en la agenda de la Reforma de Carabineros y sigue los principios de esta, busca fortalecer este instrumento orientándolo, en primera instancia, a la identificación y priorización de problemas de seguridad específicos en cada región y comuna del país y, en segunda instancia, a la solución de dichos problemas de seguridad, por medio del mejoramiento continuo de la gestión de Carabineros y la articulación a nivel local, entregando con ello un valor agregado a la ciudadanía.

Esto implica, desde la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), aplicar una lógica de problemas de seguridad priorizados (sólo entre aquellos problemas vinculados al ámbito de acción de la SPD) en los instrumentos de planificación territorial existentes, alinear problemas locales con las prioridades de planes regionales y comunales de seguridad y con las prioridades de Carabineros en cada región y comuna, propiciando un trabajo complementario entre instituciones, cada una contribuyendo con su parte a la solución de los problemas priorizados.[1]

A partir de los problemas priorizados se propone organizar la rendición de cuenta local y la metodología STOP acercando estas a los principales problemas de la ciudadanía en su región, comuna y barrio. Idealmente, la rendición de cuenta local estaría compuesta por indicadores que dan cuenta de objetivos a nivel de los problemas priorizados, de una causa relevante para cada problema priorizado y servicios policiales vinculados con el abordaje de estos problemas.

La implementación de un piloto en tres regiones y tres comunas del país en 2021 permitirá probar, de forma integral, la viabilidad de la propuesta de modernización de cuentas públicas. Lo anterior constituye el objetivo general del pilotaje propuesto. Las regiones y comunas seleccionadas participaron satisfactoriamente en el piloto de nueva metodología de planes regionales y comunales de seguridad desarrollado en el año 2020. Adicionalmente, para que el piloto sea informativo, dichas regiones y comunas cuentan con distintos problemas priorizados.

El presente documento explicita una cantidad sustantiva de definiciones metodológicas y operativas necesarias para la implementación del piloto de modernización de cuentas públicas

[1] Para más información sobre priorización de problemas se sugiere consultar el documento Metodología para la Identificación y Priorización de Problemas Regionales, Comunales y Barriales de Seguridad Pública.

de Carabineros. Previo a su implementación, este documento deberá ser validado por la Subsecretaría del Interior, la Subsecretaría de Prevención del Delito y Carabineros.

El documento considera las siguientes definiciones: i) regiones, comunas, zonas, prefecturas y comisarías donde se implementará el piloto, ii) problemas priorizados que serán parte del piloto (los que están contenidos en los respectivos planes regionales o comunales de seguridad vigentes), iii) temporalidad e indicadores a monitorear, iv) proceso de selección de metas y reporte de indicadores, v) implementación del piloto en STOP, vi) implementación del piloto en la cartilla de cuentas públicas, e vii) implementación del piloto en los consejos de seguridad. El documento concluye con una sección de síntesis respecto a las limitaciones y los objetivos del piloto con sus respectivos criterios de éxito y otra con proyecciones fuera del marco del piloto.

2. Implementación territorial del piloto

En marzo de este año se presentó a la Unidad Coordinadora de la Reforma de Carabineros el trabajo desarrollado por la Mesa de Modernización de Cuentas Públicas, el que fue validado por la institución, la Subsecretaría del Interior y la Subsecretaría de Prevención del Delito, dando pie a la implementación del piloto de modernización de cuentas públicas, con su respectiva mesa.

Como ya fue señalado, el piloto se desarrollará en tres regiones y tres comunas del país. A nivel regional se consideran la Región de Antofagasta, la Región de Los Lagos y la Región Metropolitana. El piloto se implementará a nivel de las jefaturas de zonas en las dos primeras regiones y a nivel de una prefectura en la última. En tanto, las comunas corresponden a La Serena, Valparaíso y Talcahuano. En estos casos el piloto se implementará a nivel de comisarías.

El cuadro N°1 da cuenta de las zonas con sus respectivas prefecturas y los problemas priorizados en el plan regional de seguridad del año 2021. El cuadro N°2 indica las comisarías seleccionadas con los respectivos problemas priorizados en el plan comunal de seguridad vigente. Cabe mencionar que se consideran en el piloto sólo cinco problemas de seguridad priorizados.

Los territorios seleccionados para el piloto obedecen a un conjunto de criterios. A nivel comunal diez municipios participaron del piloto de nueva metodología de planes comunales en 2020. De estos, a la fecha sólo siete oficializaron su plan comunal de seguridad ante su respectivo consejo. A nivel regional, la totalidad participó en el piloto de nueva metodología de planes regionales en 2020 y actualizó su plan con dicha metodología en 2021. Las tres regiones y comunas seleccionadas priorizan distintos problemas de seguridad (ver cuadros N°1 y N°2) y con ello garantizan que sean factibles de pilotear los cinco problemas a introducir en la siguiente sección.

Cuadro N°1: Zonas y prefecturas seleccionadas para el piloto

Zona	Problemas Priorizados en el Plan Regional 2021	Prefecturas	Comisarías
Zona Región de Antofagasta	• Robo con violencia o intimidación • Infracción a la ley de drogas • Violencia intrafamiliar • Robo en lugar habitado	• Prefectura de Antofagasta N° 4	• 1° Com. Taltal • 2° Com. Antofagasta • 3° Com. Antofagasta • 4° Com. Tocopilla • 5° Com. La Portada Antofagasta
		• Prefectura de Loa N° 29	• 1° Com. Calama

			• 2° Com. San Pedro de Atacama
Zona Región de Los Lagos	• Violencia intrafamiliar • Ebriedad y consumo de alcohol • Infracción a la ley de drogas • Abusos sexuales y otros delitos sexuales	• Prefectura de Osorno N°24	• 1° Com. Osorno • 2° Com. Río Negro • 3° Com. Osorno
		• Prefectura de Llanquihue N°25	• 1° Com. Puerto Varas • 2° Com. Puerto Montt • 3° Com. Maullín • 4° Com. Calbuco • 5° Com. Puerto Montt S.U. • 6° Com. Alerce • 7° Com. Mirasol
		• Prefectura de Chiloé N°26	• 1° Com. Ancud • 2° Com. Castro • 3° Com. Futaleufú • 4° Com. Chaitén • 5° Com. Palena • 6° Com. Quellón
Zona Metropolitana	• Robo con violencia o intimidación • Robo de vehículo motorizado • Robo por sorpresa • Infracción a la ley de drogas	• Prefectura Santiago Occidente Región Metropolitana	• 7° Com. Renca • 22° Com. Quinta Normal • 26° Com. Pudahuel • 27° Com. Aeropuerto Internacional • 44° Com. Lo Prado • 45° Com. Cerro Navia • 55° Com. Suboficial Vera de Pudahuel

Fuente: Departamento de Evaluación de Políticas Públicas, SPD.

Cuadro N°2: Comisarías seleccionadas para el piloto

Región	Comuna	Comisaría	Problemas Priorizados en Plan Comunal Vigente
Región de Coquimbo	La Serena	1° Com. La Serena 6° Com. Las Compañías Subcom. La Florida	• Robo en lugar habitado • Robo con violencia o intimidación • Infracción a la ley de armas • Alto nivel de actividad criminal y violencia en sector residencial seleccionado
Región de Valparaíso	Valparaíso	1° Com. Sur Valparaíso 2° Com. Central Valparaíso 3° Com. Norte Valparaíso 8° Com. Florida Valparaíso Subcom. Placilla Peñuelas 3 Retenes 3 Tenencias	• Robo con violencia o intimidación • Robo por sorpresa • Robo en lugar habitado • Infracción a la ley de drogas • Incivilidades • Violencia contra la mujer

Región del Biobío	Talcahuano 2° Com. Talcahuano	• Robo con violencia o intimidación • Violencia intrafamiliar • Abusos sexuales y otros delitos sexuales • Robos e incivilidades en barrio comercial

Fuente: Departamento de Evaluación de Políticas Públicas, SPD.

3. Problemas priorizados que serán parte del piloto

No resulta factible pilotear la propuesta para todos los problemas priorizados en los planes comunales y regionales. Luego, para la implementación del piloto se propone considerar solo cinco problemas de seguridad priorizados en las regiones o comunas que contienen las unidades policiales seleccionadas. El cuadro N°3 describe los problemas priorizados elegidos.

Cuadro N°3: Descripción de problemas priorizados seleccionados para el piloto

Problema	Descripción
Robo con violencia o intimidación	**Con violencia:** Se define como la apropiación de un bien mueble ajeno mediante el uso de la agresión física antes, durante o después del hecho. Por ejemplo, el cogoteo y el portonazo cuando hay agresión. Corresponden a los artículos 433, 436 inciso 1, 438 y 439 del Código Penal. **Con intimidación:** Se define como la apropiación de un bien mueble ajeno mediante el uso de amenazas antes, durante o después del hecho. Por ejemplo, el uso de arma blanca o de fuego como amenaza para entregar un bien y el portanazo cuando hay intimidación o amenazas. Corresponden a los artículos 433, 436 inciso 1, y 438 del Código Penal.
Violencia intrafamiliar	Son todos los delitos descritos en la Ley N° 20.066 de Violencia Intrafamiliar.
Infracción a la ley de drogas	Son todos los delitos y faltas descritos en la Ley N° 20.000 que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (ley de drogas).
Robo en lugar habitado	Este es el robo en casas o inmuebles destinados a la habitación, no importando si el lugar se encuentra o no con moradores. Un robo se clasifica así cuando se efectúa robo de objetos en un lugar habitado o destinado a la habitación o en sus dependencias, cuando esto se realiza por medio de escalamiento, esto es, cuando se entra al inmueble por una ventana, tragaluz, carbonera, respiradero, chimenea, etc.; por medio de un forado o con rompimiento de techos, o fractura de puertas o ventanas; haciendo uso de llaves falsas o ganzúas.
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	Son todos aquellos actos que atentan contra la indemnidad, libertad e integridad sexual de una persona, independientemente de su edad, estrato social, raza, etnia, religión, sexo, orientación sexual o nacionalidad.

Fuente: Departamento de Evaluación de Políticas Públicas, SPD.

Los cinco problemas seleccionados, robo con violencia o intimidación, robo en lugar habitado, violencia intrafamiliar, infracción a la ley de drogas y abusos sexuales y otros delitos sexuales representan un grupo acotado pero diverso de problemas de seguridad. Cabe destacar que la selección propuesta trasciende a los delitos de mayor connotación social comúnmente usados.

Adicionalmente, los delitos contemplados requieren de distintas estrategias para promover su disminución y, en consecuencia, de servicios policiales. Esta diversidad en la selección de problemas considerados, y de objetivos e indicadores de gestión, es deseable para el pilotaje.

El cuadro N°4 resume los problemas a pilotear por zona, prefectura o comisaría respectiva.

Cuadro N°4: Problemas priorizados a abordar en el piloto por zona-prefectura-comisaría

Zona-Prefectura-Comisaría	**Problema**				
	Robo con violencia o intimidación	**Violencia intrafamiliar**	**Infracción a la ley de drogas**	**Robo en lugar habitado**	**Abusos sexuales y otros delitos sexuales**
Zona Región de Antofagasta	X	X	X	X	
Zona Región de Los Lagos		X	X		X
Prefectura Santiago Occidente	X		X		
Comisarías de La Serena	X			X	
Comisarías de Valparaíso	X		X	X	
2° Comisaría de Talcahuano	X	X			X

Fuente: Departamento de Evaluación de Políticas Públicas, SPD.

La Figura N°1 muestra que los cinco problemas seleccionados se encuentran en 2020, a nivel comunal, entre los seis problemas que resultan en mayor proporción entre los tres primeros lugares del modelo de priorización desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Este resultado también es concordante con lo observado en el nivel regional para el año 2020. Luego, la selección de estos problemas para el piloto es altamente pertinente debido a que se alinea con las principales problemáticas que sufre la ciudadanía en sus regiones y comunas.

Figura N°1: Resultados del modelo de priorización de problemas a nivel comunal (año 2020)

			Zona País (% en Priorización)				Población (% en Priorización)			
Delitos en Primeros Tres Lugares de Priorización	**N**	**% Comunas**	**Norte**	**RM**	**Centro**	**Sur**	**<10.000**	**<20.000**	**<60.000**	**>60.000**
Violencia intrafamiliar	226	69,1%	47%	46%	77%	93%	72%	73%	74%	56%
Robo en lugar habitado	155	47,4%	65%	35%	57%	26%	36%	52%	55%	44%
Robo con violencia o intimidación	99	30,3%	39%	87%	20%	2%	4%	8%	19%	89%
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	90	27,5%	28%	21%	28%	30%	22%	34%	30%	23%
Infracción a la ley de drogas	82	25,1%	40%	10%	22%	25%	22%	27%	29%	21%
Abusos sexuales y otros delitos sexuales	61	18,7%	9%	10%	20%	31%	26%	25%	17%	8%
Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública	60	18,3%	19%	6%	19%	25%	29%	20%	23%	3%
Robo en lugar no habitado	36	11,0%	13%	6%	16%	5%	17%	11%	14%	3%
Lesiones leves	33	10,1%	12%	6%	9%	12%	17%	14%	9%	1%
Infracción a la ley de armas	26	8,0%	11%	4%	10%	5%	13%	8%	10%	1%
Robo de vehículo motorizado	22	6,7%	1%	38%	1%	0%	0%	0%	0%	28%
Amenazas	20	6,1%	5%	0%	7%	10%	4%	11%	8%	1%
Abigeato	19	5,8%	0%	0%	2%	20%	9%	12%	3%	0%
Daños	18	5,5%	4%	0%	7%	8%	19%	2%	3%	0%
Robo por sorpresa	9	2,8%	1%	15%	0%	0%	0%	0%	0%	11%
Otras incivilidades	8	2,4%	4%	4%	2%	1%	0%	2%	4%	3%
Violaciones	8	2,4%	1%	0%	2%	6%	9%	1%	1%	0%
Robo de objeto de o desde vehículo	5	1,5%	0%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	6%
Hurtos	4	1,2%	0%	4%	1%	1%	0%	0%	1%	4%
Total	327		75	52	116	84	69	85	93	80

Fuente: Departamento de Evaluación de Políticas Públicas, SPD.

4. Temporalidad del piloto e indicadores a monitorear

El periodo de medición del piloto durará seis meses, iniciando el 1 de octubre y concluyendo el 31 de marzo del año 2022. Se realizarán actividades de planificación del piloto en los meses de agosto y septiembre del año en curso y de evaluación del piloto en el segundo trimestre en 2022.

Para observar empíricamente las acciones planificadas y gestionadas para dar solución a cada problema de seguridad se han elegido una serie de indicadores puntuales para establecer un sistema de redición de cuentas centrado en los problemas de seguridad que afectan al territorio. Los indicadores seleccionados se vinculan con distintas partes de cada árbol de problemas desarrollado por la SPD y Carabineros en la Mesa de Modernización de Cuentas Públicas[2].

Adicionalmente, el conjunto de indicadores propuesto busca estar alineado con los principios de la Reforma de Carabineros, entre ellos una policía centrada en las personas, su actuar basado en la evidencia y en coordinación con el resto de las instituciones del sistema de seguridad y justicia. Además, destaca en la propuesta la incorporación activa del enfoque de género.

Un indicador es una expresión cuantitativa observable y verificable que facilita los procesos de monitoreo y rendición de cuentas. A partir del documento “Propuestas de Indicadores para Cuentas Públicas de Carabineros” se han considerado indicadores en distintos niveles para los problemas seleccionados para el piloto. El primer nivel vinculado al problema o a efectos, un segundo nivel asociado a una causa que explica el problema principal que pudiera ser impactada por la labor policial y un tercer nivel que se relaciona directamente con servicios policiales relevantes. La institución también ha aportado directamente indicadores a la propuesta considerando criterios relevantes como la pertinencia y la costo-efectividad de los mismos.

[2] Para más información se sugiere consultar el documento Árboles de Problemas y Evidencia para Problemas Priorizados de Seguridad.

En este piloto no será factible seguir estrictamente la lógica de contar con un indicador a nivel del problema, otro a nivel de causa y otro de servicio policial. Lo anterior se explica, por ejemplo, por la ausencia de factibilidad de contar con información, y por ende con indicadores pertinentes, a nivel de problema, para la totalidad de estos, para un piloto de seis meses a iniciar con prontitud (remarcar además que algunos requieren de intervenciones de mayor plazo). En un futuro posterior al piloto esta restricción pudiera levantarse y ser factible incorporar nuevas fuentes de información, por ejemplo, de encuestas, a las que se presentarán en esta sección.

Existen otros potenciales indicadores que, si bien pudieran resultar pertinentes, no han sido posibles de incluir en la propuesta debido a que aún no son factibles de sistematizar a gran escala. Entre estos se encuentran temáticas como el patrullaje preventivo, la calidad de las primeras diligencias, el conocimiento adquirido en capacitaciones o la integración comunitaria. Lo anterior invita a la institución, y a sus colaboradores, a contemplar el futuro desarrollo e implementación de sistemas de información e instrumentos que faciliten dichas mediciones.

El monitoreo de los indicadores propuestos será realizado a través de una matriz de indicadores. El cuadro N°5 describe la información mínima que contendrá esta matriz: nombre del indicador, fórmula de cálculo, unidad de medida, fuentes de información y medios de verificación.

Cuadro N°5: Descripción de las variables mínimas de la matriz de monitoreo de indicadores

Variable de la Matriz	Descripción
Nombre	Relacionado al objetivo que se quiere medir, además de ser sencillo y concreto. Debe indicar si corresponde a un porcentaje, una tasa, un promedio o índice.
Fórmula de cálculo	Expresión algebraica del indicador (sin profundizar en la metodología que permite calcularlo).
Unidad de medida	Magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie (por ejemplo, porcentaje o numérico).
Fuentes de información	Indica donde conseguir la información sobre el indicador.
Medios de verificación	Muestra el medio concreto asociado a la fuente de información que se utilizará para insumar el indicador.

Fuente: Departamento de Evaluación de Políticas Públicas, SPD.

La periodicidad con la cual será calculado cada indicador y su respectiva meta corresponden a información relevante. Estos aspectos serán detallados en la siguiente sección del documento.

Es importante aclarar que cada indicador requiere de un conjunto adicional de definiciones metodológicas para su operativización, las cuales, si bien deben desarrollarse para la exitosa implementación del piloto, exceden el alcance de lo contemplado para este documento.

Los cuadros N°6, N°7, N°8, N°9 y N°10 presentan los indicadores acordados para el piloto de modernización de cuentas públicas de Carabineros. De forma adicional a las variables presentadas en el cuadro N°5, se incluye una justificación para cada indicador propuesto. Esta justificación relaciona el indicador con el objetivo con el cual este se vincula y por ende con su contribución a la solución o mitigación del problema de seguridad respectivo. Lo anterior puede ser apreciado con mayor facilidad gráficamente a partir del documento “Árboles de Problemas y Evidencia para Problemas Priorizados de Seguridad”.

Cuadro N°6: Indicadores seleccionados para violencia intrafamiliar

Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Medio de verificación	Justificación
Porcentaje de medidas cautelares en contexto de violencia intrafamiliar cumplidas	(Número de medidas cautelares en contexto de violencia intrafamiliar cumplidas en periodo t / Número de medidas cautelares en contexto de violencia intrafamiliar recepcionadas en periodo t) *100	Porcentaje	Registro Aupol extraído de unidad policial	Datos delictuales de Carabineros (Estadística Aupol) (en documento formalizado).	Se relaciona con el objetivo de aumentar el cumplimiento de las medidas de protección para con ello prevenir la reiteración de la violencia intrafamiliar por medio de la protección a la potencial víctima y la disuasión del acto en el potencial agresor.
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar de tipo física con aplicación de la pauta de evaluación de riesgo	(Número de pautas de evaluación de riesgo aplicadas a mujeres que denuncian VIF tipo física en periodo t/ Número de denuncias de mujeres víctimas VIF tipo física en periodo t) *100	Porcentaje	Registro de oficinas y/o salas de VIF de unidades policiales	Documento de registro de pautas de riesgo aplicadas (en documento formalizado).	Se relaciona con el objetivo de aumentar el conocimiento (o reducir la desestimación) del riesgo de la víctima. Conocer el riesgo de la víctima facilita que se dictaminen las medidas de protección pertinentes a su caso, las que a su vez pueden prevenir la reiteración de la violencia intrafamiliar por parte del agresor.
Porcentaje de procedimientos de violencia intrafamiliar con respuestas dentro del plazo	Número de procedimientos VIF con respuesta, desde la llamada hasta la llegada al lugar, dentro del plazo en periodo t / Número de procedimientos VIF en periodo t	Porcentaje	Cenco	Datos delictuales de Carabineros	Se relaciona con el objetivo de proveer una respuesta policial oportuna frente a situaciones de riesgo para la víctima. Este atributo del servicio policial depende del tiempo de respuesta, lo cual a su vez puede impactar en la eficacia para prevenir la victimización o la severidad de esta.

Fuente: elaboración conjunta entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y Carabineros de Chile.

Cuadro N°7: Indicadores seleccionados para robo con violencia o intimidación

Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Medio de verificación	Justificación
Tasa de variación de casos de robo con violencia o intimidación	((Número de casos de robo con violencia o intimidación en periodo t)/ (Número de casos de robo con violencia o intimidación en periodo t-1)-1)*100	Porcentaje	Aupol	Datos delictuales de Carabineros	Este indicador mide directamente el objetivo de reducir la ocurrencia de robo con violencia o intimidación en comparación con el periodo precedente.
Porcentaje de casos de robo con violencia o intimidación efectuados por victimario reiterativo	(Número de casos de robo con violencia o intimidación con victimario reiterativo en periodo t / Número de casos de robos con violencia o intimidación con victimario conocido en periodo t)*100	Porcentaje	Aupol	Datos delictuales de Carabineros	Un número reducido de victimarios es responsable por una parte relevante de los delitos. Luego, el indicador se relaciona con el objetivo de disminuir la reiteración de la conducta delictual (lo que dependerá de factores diversos como las primeras diligencias, la respuesta del sistema de justicia y de los dispositivos locales de prevención y reinserción social).
Tiempo promedio de respuesta de los procedimientos de robo con violencia o intimidación	Sumatoria de los tiempos de respuestas, en minutos, desde la llamada hasta la llegada al lugar por robo con violencia o intimidación en periodo t / Número de procedimientos de robo con violencia o intimidación en periodo t	Numérico (Minutos)	Cenco	Datos delictuales de Carabineros	Se relaciona con el objetivo de proveer una respuesta policial oportuna frente a delitos potenciales o consumados. Este atributo del servicio policial depende del tiempo de respuesta, lo cual a su vez puede impactar en la eficacia para prevenir el acto delictual o lograr una detención en flagrancia.

Fuente: elaboración conjunta entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y Carabineros de Chile.

Cuadro N°8: Indicadores seleccionados para robo en lugar habitado

Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Medio de verificación	Justificación
Tasa de variación de casos de robo en lugar habitado	((Número de casos de robo en lugar habitado en periodo t)/ (Número de casos de robo en lugar habitado en periodo t-1)-1)*100	Porcentaje	Aupol	Datos delictuales de Carabineros	Este indicador mide directamente el objetivo de reducir la ocurrencia del robo en lugar habitado en comparación con el periodo precedente.
Porcentaje de casos de robo en lugar habitado efectuados por victimario reiterativo	(Número de casos de robo en lugar habitado con victimario reiterativo en periodo t / Número de casos de robo en lugar habitado con victimario conocido en periodo t)*100	Porcentaje	Aupol	Datos delictuales de Carabineros	Un número reducido de victimarios es responsable por una parte relevante de los delitos. Luego, el indicador se relaciona con el objetivo de disminuir la reiteración de la conducta delictual (lo que dependerá de factores diversos como las primeras diligencias, la respuesta del sistema de justicia y de los dispositivos locales de prevención y reinserción social).
Tiempo promedio de respuesta de los procedimientos de robo en lugar habitado	Sumatoria de los tiempos de respuestas, en minutos, desde la llamada hasta la llegada al lugar por robo en lugar habitado en periodo t / Número de procedimientos de robo en lugar habitado en periodo t	Numérico (Minutos)	Cenco	Datos delictuales de Carabineros	Se relaciona con el objetivo de proveer una respuesta policial oportuna frente a delitos potenciales o consumados. Este atributo del servicio policial depende del tiempo de respuesta, lo cual a su vez puede impactar en la eficacia para prevenir el acto delictual o lograr una detención en flagrancia.

Fuente: elaboración conjunta entre Subsecretaría de Prevención del Delito y Carabineros de Chile.

Cuadro N°9: Indicadores seleccionados para infracciones a la ley de drogas

Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Medio de verificación	Justificación
Tasa de variación de intervenciones por infracción a la ley de drogas	((Número de intervenciones por infracción a la ley de drogas en periodo t/Número de intervenciones por infracción a la ley de drogas en periodo t-1)-1)*100	Porcentaje	Aupol	Datos delictuales de Carabineros (Estadística Aupol) (documento formalizado).	Se relaciona con el objetivo de aumentar la presencia policial en barrios y sectores asociados al almacenamiento, venta y consumo de drogas. Lo anterior deriva en el corto plazo en un aumento del control policial y en las detenciones por infracciones a la ley de drogas.
Porcentaje de incautaciones respecto al total de procedimientos realizados	(Número de incautaciones en procedimientos realizados por ley 20.000 en periodo t / Número de procedimientos realizados por ley 20.000 en periodo t)*100	Porcentaje	OS7 de Carabineros	Documento con información de incautaciones de la unidad policial según registros del OS7	Se relaciona con el trabajo investigativo y el objetivo de aumentar los decomisos en sectores afectados y la eficacia de los procedimientos realizados. Lo anterior con el objetivo de afectar el mercado local de drogas, disminuyendo la oferta disponible para el tráfico, microtráfico y consumo.
Porcentaje de órdenes judiciales de aprehensión por microtráfico cumplidas	(Número de órdenes judiciales de aprehensión por microtráfico cumplidas en periodo t/ Número de órdenes de aprehensión por microtráfico recibidas en periodo t)*100	Porcentaje	Oficina de Órdenes Judiciales en cada unidad	Datos administrativos de Carabineros	Un número reducido de victimarios es responsable por una parte relevante de los delitos. Luego con ello se busca conocer el comportamiento en cuanto a órdenes judiciales por casos de microtráfico, potencialmente impactando en el número de personas disponibles a participar en microtráfico u otras infracciones.

Fuente: elaboración conjunta entre Subsecretaría de Prevención del Delito y Carabineros de Chile.

Cuadro N°10: Indicadores seleccionados para abusos sexuales y otros delitos sexuales

Nombre	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Medio de verificación	Justificación
Tasa de variación de casos de delitos sexuales	((Número de casos de delitos sexuales en periodo t/Número de casos de delitos sexuales en periodo t-1)-1)*100	Porcentaje	Aupol	Datos delictuales de Carabineros (documento formalizado)	Se relaciona con el objetivo de aumentar la denuncia de delitos sexuales, o su detección oportuna, para facilitar la persecución penal del delito y dificultar que victimarios cometan nuevos abusos.
Porcentaje de casos de delitos sexuales efectuados por victimario reiterativo	(Número de casos de delitos sexuales con victimario reiterativo en periodo t / Número de casos de delitos sexuales con victimario conocido en periodo t)*100	Porcentaje	Aupol	Datos delictuales de Carabineros	Un número reducido de victimarios es responsable por una parte relevante de los delitos. Luego, el indicador se relaciona con el objetivo de disminuir la reiteración de la conducta delictual (lo que dependerá de factores diversos como las primeras diligencias, la respuesta del sistema de justicia y de los dispositivos locales de prevención del delito).
Porcentaje de medidas de protección en contexto de delitos sexuales cumplidas	(Número de medidas de protección en contexto de delitos sexuales cumplidas en periodo t / Número de medidas de protección en contexto de delitos sexuales en periodo t)*100	Porcentaje	Oficina de Órdenes Judiciales en cada unidad	Datos delictuales de Carabineros (Estadística Aupol) (en documento formalizado).	Se relaciona con el objetivo de aumentar el cumplimiento de las medidas de protección hacia la víctima para con ello prevenir la reiteración del delito por medio de la protección a la potencial víctima y la disuasión del acto en el potencial agresor.

Fuente: elaboración conjunta entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y Carabineros de Chile.

5. Definiciones sobre la selección de metas y el reporte de indicadores

El Departamento de Análisis Criminal (DAC) de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad (DIOSCAR) es el organismo técnico cuyo propósito es asesorar estratégicamente al Alto Mando Institucional y al nivel operativo a través de la elaboración de estudios y formulación de procesos para la identificación del riesgo y la correcta toma de decisiones en el área criminal.

El análisis criminal y el seguimiento de indicadores son responsabilidad de las Oficinas de Operaciones que existen en todas las zonas, prefecturas y comisarías del país. La instrucción del seguimiento de indicadores es comunicada por el Departamento de Análisis Criminal (DAC) a través de un documento de "Estandarización de productos de información estadística delictual" a las Oficinas de Operaciones que orientan la planificación de los servicios policiales.[3]

Para la implementación de los indicadores descritos en la sección anterior se propone que la DAC actualice el documento de "Estandarización de productos de información estadística delictual" integrando los tres indicadores por los cinco problemas a pilotear. Este documento deberá ser entregado a las unidades policiales donde se realizará el piloto antes del inicio del periodo de medición (contemplado para el día 1 de octubre del año 2021). Se propone que dicho producto integre las definiciones metodológicas no especificadas en este documento (por ejemplo, precisiones geográficas, las variables a utilizar, los documentos específicos a consultar, quienes validan, autorizan y registran cada indicador, entre otras materias relevantes). Se propone que dichas definiciones puedan ser trabajadas en conjunto con el Departamento de Evaluación de Políticas Públicas y el Departamento de Coordinación Intersectorial de la SPD.

Antes del inicio del periodo de medición del piloto se enviará un requerimiento desde la DAC a la Oficina de Operaciones de cada unidad policial que participará en el piloto. El encargado de la Oficina de Operaciones deberá nombrar un encargado para la definición de las metas por cada indicador y el reporte de indicadores, lo que deberá ser validado por la jefatura de la unidad policial. El encargado designado deberá ser informado a la DAC a más tardar el 10 de septiembre.

Una vez designado el encargado de la Oficina de Operaciones, este deberá identificar, con el apoyo del DAC si aplica, e informar antes del 1 de octubre, una línea de base y una meta, por cada indicador, acorde a la realidad de su territorio. Lo anterior implica que las metas diferirán para un mismo problema según los territorios, lo que busca adaptarse a las reales capacidades policiales y severidad de los problemas según la realidad delictual y recursos de cada territorio.

Se conoce como línea base al valor del indicador que se fija como punto de partida para darle seguimiento a un indicador. La línea base facilita que los responsables de la intervención establezcan y definan las metas que se pretenden alcanzar en el periodo de medición. Las metas en tanto permiten analizar el desempeño en cada indicador, facilitando la práctica evaluativa.

Las metas seleccionadas por la Oficina de Operaciones deben ser validadas por la jefatura de la unidad policial siendo oficiadas a la DAC antes del inicio del periodo de medición del piloto. Estas metas deberán ser informadas en un formulario tipo (ver Figura N°2 para un ejemplo).

[3] La planificación de servicios policiales es un proceso que consiste en el análisis delictual que realizan los distintos profesionales y técnicos que componen dicha dependencia y se operacionaliza mediante servicios policiales focalizados, orientados e informados, de manera de maximizar sus resultados" (Manual Operativo Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva de Carabineros año 2018. OG2618).

Figura N°2: Formulario de ejemplo para primer indicador de violencia intrafamiliar

Problema priorizado	Violencia intrafamiliar
Nombre del indicador	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar de tipo física con aplicación de la pauta de evaluación de riesgo
Nombre de la variable básica 1	Número de pautas de evaluación de riesgo aplicadas a mujeres que denuncian VIF tipo física
Nombre de la variable básica 2	Número de denuncias de mujeres víctimas VIF tipo física
Universo	2° Comisaría de Talcahuano
Fuente de información	Registro de oficinas y salas de VIF de unidades policiales
Fórmula de cálculo	(Número de pautas de evaluación de riesgo aplicadas a mujeres que denuncian VIF tipo física en periodo t/ Número de denuncias de mujeres víctimas VIF tipo física en periodo t) *100
Periodo de medición	Octubre 2021-Marzo 2022
Unidad de medida	Porcentaje
Encargado del reporte	
Línea base	
Meta para el periodo	

Fuente: Departamento de Evaluación de Políticas Públicas, SPD.

Para el reporte de indicadores, el DAC enviará un formulario por indicador al encargado de la Oficina de Operaciones de cada unidad policial que participará en el piloto. El encargado reportará los datos solicitados (valor de la variable básica 1, valor de la variable básica 2 y resultado del periodo) en cada formulario según las fuentes de información y medios de verificación establecidos. Lo anterior sólo en caso de aplicar según el indicador del piloto dado que existen indicadores que pudieran calcularse centralizadamente por el DAC.

El reporte de los indicadores se realizará cada tres meses, es decir se realizará un reporte en la mitad del periodo de medición del piloto y otra instancia de reporte al final de dicho periodo.

Cada formulario reportado deberá ser validado por el administrador de la oficina y el superior de la unidad y se enviará al Departamento de Análisis Criminal. Una vez que todos los indicadores han sido reportados, la información deberá ser consolidada por el DAC para cada unidad policial. Una vez consolidada, esta deberá ser compartida con la DIPLADECAR, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Subsecretaría del Interior.

Para cualquier actividad vinculada a esta materia, el DAC contará con la disponibilidad de un profesional del Departamento de Evaluación de Políticas Públicas de la SPD.

6. Definiciones para la implementación del piloto en STOP

El STOP es una herramienta para la prevención del delito que, a partir de un análisis en profundidad de información delictual, permite tanto una acción policial más focalizada y eficiente como la coproducción de seguridad, al comprometer a otros actores en tareas específicas y monitoreadas a lo largo del tiempo, siempre bajo el liderazgo de Carabineros de

Chile y la supervisión de la Subsecretaría de Prevención del Delito. El STOP, que está operativo en todo Chile desde el año 2018, se funda en los siguientes pilares:

- **Reuniones estratégicas** para enfrentar problemas de largo plazo en las que, además de la autoridad policial y el Gobierno, participan autoridades regionales, fiscales, alcaldes y la sociedad civil, entre otros.

- **Creación de un modelo de gestión por resultados**, es decir, monitorear a nivel nacional la realización de las reuniones estratégicas, los compromisos de cada uno de los actores y el grado de cumplimiento de estos y sus resultados.

El gobierno ha mandatado que el STOP se implemente mensualmente en todas las comisarías del país, lo que requiere una adecuada convocatoria de los actores involucrados, responsabilidad que recae en el delegado STOP designado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y operativamente en el prefecto a cargo, quien actúa como moderador de la sesión.

Actualmente, STOP opera como una instancia de trabajo interinstitucional donde cada comisario da cuenta del trabajo táctico policial de su sector, mediante el análisis de una ficha de registro que ilustra la variación del número de casos policiales (denuncias y detenciones infragantes) en función de los delitos de mayor connotación social (DMCS). La Ficha STOP está compuesta por 12 delitos agrupados en dos grandes categorías: delitos violentos y delitos contra la propiedad.

El análisis de la ficha se realiza en función de la variación delictual según: variación en la última semana, variación en los últimos 28 días y variación en el año a la fecha y umbral.

Las sesiones de STOP deben ser comprendidas como una mesa de trabajo donde cada institución coadyuva desde su ámbito de acción, comprometiendo acciones, tácticas, recursos y programas.

Para efectos del piloto de modernización de cuentas públicas de Carabineros, se implementará en STOP la lógica de priorización de problemas en dos regiones del país, Antofagasta y Los Lagos, y en la Prefectura Santiago Occidente de la Región Metropolitana y en tres comunas del país, específicamente en las comisarías de La Serena (1ra, 6ta y Subcom. La Florida), en las comisarías (1ra, 2da, 3ra, 8va), subcomisarías, retenes y tenencias de Valparaíso y la 2da comisaría de Talcahuano, las que serán informadas vía oficio por el Coordinador Nacional de STOP.

En la práctica, esto implica que las actuales sesiones de análisis, estrategias y tácticas para abordar los DMCS serán reemplazadas por reuniones de trabajo interinstitucionales dirigidas por el Delegado STOP donde se trabajará en base a los problemas priorizados del territorio respectivo (descritos en el Cuadro N°4).

La metodología de trabajo de la mesa de STOP en el piloto deberá ser comunicada en la sesión anterior a la primera que se enmarque en el período de medición del piloto y deberá ser enviada vía oficio con un instructivo por parte de la Coordinación Nacional del STOP, antes del inicio del periodo de medición. La nueva metodología en el piloto estará enfocada en contribuir a la solución o mitigación de los problemas priorizados, independiente de si se cuenta con un indicador en este nivel, y en el logro de los objetivos que se desprenden de los indicadores de Carabineros por cada problema priorizado, descritos en los Cuadros N°6, N°7, N°8, N°9 y N°10.

Para ello Carabineros comprometerá mensualmente acciones, tácticas, recursos y programas alineados con estos esfuerzos. Adicionalmente, en el marco de la coordinación intersectorial que STOP busca promover, podrán comprometerse acciones, tácticas, recursos, programas y

proyectos por parte de cada institución integrante de la mesa, distinta a Carabineros, siempre en el marco de los problemas priorizados y teniendo como norte, independiente de si fue factible o no incluir un indicador a nivel del problema, la solución o mitigación de los problemas priorizados en el territorio respectivo.

Los compromisos adquiridos serán informados formalmente al delegado STOP de la comisaría correspondiente, quien integrará esta información al Sistema de Gestión STOP (GSTOP), donde se describirá el o los compromisos, la institución, el representante y la fecha del compromiso.

Los compromisos establecidos generarán indicadores locales adicionales a monitorear, los cuales podrán ser complementarios o equivalentes a los establecidos en los planes de seguridad comunales o regionales, respectivamente. Durante los seis meses que durará el piloto se dará seguimiento a los compromisos, con sus respectivos indicadores, de las instituciones participantes en cada sesión del STOP. El delegado del STOP levantará en el acta los avances informados, solicitando medios verificadores para integrar a la plataforma. Así mismo, este emitirá un reporte mensual de avance de los compromisos establecidos que se enviará a las instituciones participantes a la semana siguiente de la sesión.

Inmediatamente posterior a la mitad del período de medición del piloto, es decir en el mes de enero del año 2022, se deberá proceder a presentar los resultados de los tres indicadores comprometidos por Carabineros, por problema priorizado considerado en el piloto, para el período octubre-diciembre 2021. Este ejercicio deberá repetirse al final del periodo de medición del piloto, analizando en este caso la totalidad del periodo de medición (octubre 2021-marzo 2022). Para lo anterior, se propone hacer uso de plantillas similares a la de la Figura N°3.

Figura N°3: Ejemplo de plantilla STOP asociada al monitoreo de la violencia intrafamiliar

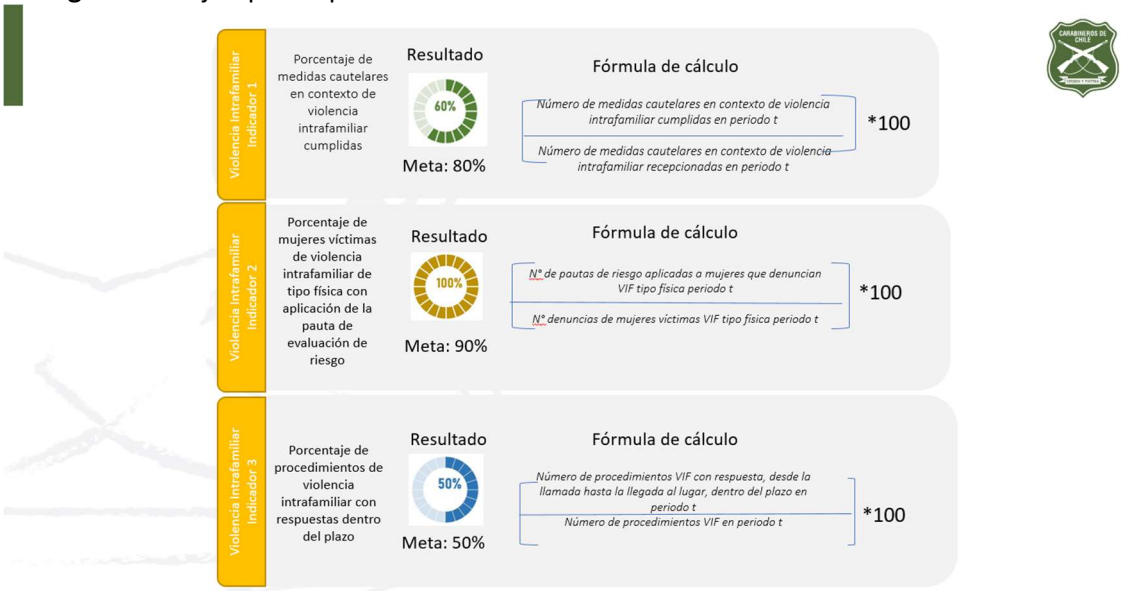

Fuente: Departamento de Evaluación de Políticas Públicas, SPD.

Para efectos del análisis delictual, se integrará a las planillas STOP el delito de violencia intrafamiliar, las infracciones a la ley de drogas y los abusos sexuales y otros delitos sexuales, siendo diseñada una vista de problemas priorizados, esto con el fin de seguir utilizando el actual instrumento para el seguimiento de los casos policiales. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de análisis se requerirá mayor utilización del Sistema de Análisis de Información Territorial SAIT.

7. Definiciones para la implementación del piloto en la cartilla de cuentas públicas de Carabineros

El instructivo de cuentas públicas del año 2019 señala que corresponde informar a la comunidad la importancia de realizar un debido análisis criminal para la solución de problemas delictuales, donde se realiza una revisión detallada, transversal y multidisciplinaria sobre el comportamiento de los indicadores asociados, cuyo objetivo es explicar utilizando criterios cuantitativos y cualitativos, las causas exógenas que provocan la existencia o aumento de las actividades criminales en cierta área, con el fin de activar los cursos de acciones pertinentes para su mitigación. Relevante es promover la importancia de la denuncia de la ciudadanía, con el fin de disminuir la cifra negra y con ello incrementar la eficacia y eficiencia del trabajo policial. (Cartillas Cuentas Públicas OG 2706. 2019)

Para efectos del piloto de modernización de cuentas públicas, se propone que los indicadores de los problemas piloteados sean presentados a la ciudadanía con sus respectivas líneas de base y metas, a través de una lámina que se titule "Problemas Priorizados de Seguridad a Nivel Local" que informará los tres indicadores seleccionados para violencia intrafamiliar, robo con violencia o intimidación, robo en lugar habitado, infracciones a la ley de drogas o abusos sexuales y otros delitos sexuales, según corresponda (por región y comuna). Para esto se propone una gráfica simple (ver Figura N°4 para un ejemplo de diagrama para un problema específico), y otra lámina (ver Figura N°5), que presente la totalidad de los indicadores relevantes para un territorio.

Figura N°4: Lámina de ejemplo en cartilla de cuentas públicas para un problema priorizado

PROBLEMA PRIORIZADO INFRACCIÓN LEY DE DROGAS			
Indicador	Línea Base	Meta	Reportado
Tasa de variación de intervenciones por infracción a la ley de drogas			
Porcentaje de incautaciones respecto al total de procedimientos realizados			
Porcentaje de órdenes judiciales de aprehensión por microtráfico cumplidas			

Fuente: Departamento de Evaluación de Políticas Públicas, SPD.

Figura N°5: Lamina de cartilla de cuentas públicas incluyendo todos los indicadores

Fuente: Departamento de Evaluación de Políticas Públicas, SPD.

Concluido el proceso de pilotaje, se propone reemplazar gradualmente del actual instructivo de cuentas públicas[4] el contenido de la letra c) "Seguridad Pública" tanto a nivel regional como comunal, por el contenido de "Problemas Priorizados de Seguridad". Para la cuenta pública del año 2021, se propone realizar lo anterior sólo en las regiones y comunas que participarán del piloto. Cabe señalar que el actual tópico de la letra c), busca relevar el trabajo en conjunto con otras autoridades (regionales y comunales) en materias de seguridad pública, materializado a través de los conceptos de corresponsabilidad y coproducción de seguridad (ver estructura de la cuenta pública en el cuadro N°11).

Cuadro N°11: Propuesta de estructura de la cuenta pública a nivel regional y comunal

Cuenta Pública Nivel Regional	Cuenta Pública Nivel Comunal
a) Mensaje	a) Mensaje
b) Desafíos	b) Desafíos
c) **"Problemas Priorizados de Seguridad"**	**c) "Problemas Priorizados de Seguridad"**
d) Proyectos Realizados en la Región	d) Proyectos Realizados en la Comuna
e) Despliegue Operativo Regional	e) Despliegue Operativo Comunal
f) Prevención	f) Prevención
g) Estadísticas de Labor	g) Estadísticas de Labor
h) Video Institucional	h) Video Institucional

Fuente: Instructivo Cartilla de Cuentas Públicas, Carabineros 2019.

El tópico propuesto de **"Problemas Priorizados de Seguridad"**, nueva letra c), informaría en la cartilla de cuentas públicas los indicadores acordados, según los problemas priorizados en cada región y comuna, presentando adicionalmente en dicho tópico el trabajo en conjunto con las distintas instituciones responsables de la seguridad en el territorio.

[4] Cartilla de Instrucciones de Cuentas Públicas OG 2706 del 14 de noviembre 2019.

8. Definiciones para la implementación del piloto en los consejos de seguridad pública (regionales y comunales)

Los consejos comunales y regionales de seguridad pública son instancias de coordinación interinstitucional a nivel local que abordan la seguridad pública, la prevención, el control de los delitos, incivilidades, violencias y la percepción de inseguridad.

Ambos consejos son los encargados de aprobar y dar seguimiento a los planes de seguridad pública. Los planes son productos estratégicos con ámbitos específicos de intervención que determinan un conjunto de acciones en distintos niveles para el abordaje de los problemas de seguridad priorizados.

Carabineros es miembro activo en ambos consejos de seguridad pública. Durante el piloto la institución, bajo la lógica de priorización de problemas, buscará orientar los servicios policiales en torno a los objetivos de la política local, es decir la labor policial estará focalizada en contribuir a mitigar los problemas de seguridad priorizados en los planes locales, orientando así paulatinamente su acción y rendición de cuentas hacia los principales problemas de seguridad que afectan a la ciudadanía en su territorio.

Para fomentar el trabajo mancomunado en seguridad a nivel local, se propone que Carabineros participe en al menos tres instancias de reunión con el consejo de seguridad pública local, regional o comunal según corresponda. A continuación, se describe cada una de estas instancias:

- La primera instancia debe suceder antes de iniciar el periodo de medición del piloto, o al inicio de éste, donde el nivel local expone a Carabineros, en forma resumida, su plan de seguridad. Por otro lado, Carabineros expone los indicadores vinculados a los problemas priorizados del piloto (problemas que están contenidos en el respectivo plan de seguridad).

- La segunda instancia deberá acontecer tres meses luego de la primera instancia, algunas semanas después de la mitad del periodo de medición del proceso de pilotaje. En dicha reunión Carabineros deberá exponer los resultados obtenidos a partir del primer reporte de los indicadores (para el periodo octubre-diciembre 2021). En tanto, el nivel local expondrá los avances en la ejecución de su plan de seguridad.

- La tercera instancia se realizará al concluir el período de medición del piloto. En esta, Carabineros reportará los resultados en los indicadores comprometidos, según las metas establecidas. Adicionalmente se recogerán, tanto desde el nivel local como de Carabineros, los principales aprendizajes del proceso de pilotaje y el trabajo conjunto.

Las tres instancias de reunión serán guiadas por profesionales del Departamento de Evaluación de Políticas Públicas de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

9. Alcance, objetivos y limitaciones del piloto

La propuesta de modernización de cuentas públicas presentada implícitamente tiene como fin perfeccionar el modelo de gestión policial vigente, priorizando problemas a nivel local, dirigiendo esfuerzos y recursos hacia la solución o mitigación de estos problemas, y monitoreando el desempeño en los servicios policiales y variables claves en esta dirección.

El trabajo desarrollado se enmarca en un conjunto de principios de la Reforma de Carabineros, a saber, eficacia policial, transparencia y coordinación con el sistema de seguridad y justicia. Lo anterior, adicionalmente alineado con una incorporación activa del enfoque de género.

La implementación de un piloto en tres regiones y tres comunas del país en 2021 permitirá probar, de forma integral, la viabilidad de la propuesta de modernización de cuentas públicas. Luego, lo anterior constituye el objetivo general del pilotaje propuesto. Este objetivo general se compone de un conjunto de objetivos específicos que son relevantes para el pilotaje, entre ellos:

- Analizar la aceptación de los problemas priorizados en cada territorio por parte de la institución (en contraposición con perseverar con el uso de los DMCS).
- Analizar la pertinencia de los indicadores seleccionados y diversos criterios relacionados con su factibilidad (fuentes, costo de obtener, comportamiento en cada territorio, etc.).
- Analizar la pertinencia de las metas seleccionadas y el funcionamiento del proceso de reporte (por ejemplo, la calidad y oportunidad de la información entregada).
- Analizar el funcionamiento de la propuesta en STOP, en particular el reemplazo de los DMCS por los problemas priorizados y la dinámica de las sesiones periódicas.
- Analizar la implementación del piloto en las cartillas de cuentas públicas.
- Analizar las dinámicas resultantes entre Carabineros y los respectivos consejos de seguridad locales, especialmente la relación con las autoridades relevantes y la participación del resto de las instituciones en instancias de coordinación.
- Detectar los principales desafíos de coordinación entre niveles (regional, comunal, zonas, prefecturas y comisarías).

Para moderar expectativas es importante aclarar que, más importante que mostrar avances y cumplimiento con los indicadores propuestos, en el piloto lo central es aprender de la experiencia e identificar con claridad aquellos aspectos que funcionan de la propuesta y los que representan nudos críticos. Lo anterior, para contar con esta información previo a escalar la implementación de esta iniciativa, tanto en cantidad de problemas como territorialmente. Con estos aprendizajes se propone avanzar gradualmente en 2022 en aquellas regiones y comunas que cuenten con un plan regional/comunal de seguridad configurado con la nueva metodología.

El piloto luego representa un primer paso en un camino de cambio. De resultar exitoso, este cambio pudiera resultar de una envergadura relevante. Luego, es imprescindible contar con la colaboración activa de distintos actores para que los objetivos del piloto puedan materializarse.

Así como es relevante comprender el alcance y los objetivos de este piloto, también lo es el tener claridad respecto a algunas limitaciones del mismo. Entre estas se encuentran:

- El ejercicio de identificar y medir indicadores condiciona el actuar policial. Lo anterior, sumado a que la información proviene de Carabineros, pudiera generar efectos distorsionadores. Por ejemplo, en algunos casos pudiera ser “positivo” no recepcionar denuncias de robo o tipificar de una forma distinta el delito para mostrar “progreso”. En este sentido, resultará relevante analizar comportamientos anómalos en los registros.

- El acceso a limitadas fuentes de información condiciona las posibilidades de indicadores a monitorear. En el futuro, contar con información de encuestas o instrumentos independientes pudiera contribuir en no generar incentivos negativos en el accionar y expandir los tipos de variables a medir. Lo anterior también aplica para futuros sistemas.

- Si bien esta propuesta coloca a las personas en el centro, desde la perspectiva de tener como punto focal los principales problemas de seguridad, el desarrollo de las dinámicas de las cuentas públicas hacia la ciudadanía es aún tenue. En este sentido, se debe fortalecer en el futuro que en los indicadores exista una lógica causal y que esta sea lo más comprensiva posible pensando en cómo esta es luego comunicada a las personas.

- El esfuerzo propuesto se limita a la medición de indicadores que principalmente se encuentran dentro de la responsabilidad de Carabineros, perdiendo de vista resultados que pueden ser relevantes en actividades posteriores en las que interviene Carabineros. Por ejemplo, incentivar procedimientos policiales puede mostrar progreso en los indicadores pero agregar escaso valor público, o detrimento de este, si las pruebas recabadas son insuficientes o si los procesos de detención no son apegados a la norma.

En este orden de ideas, es importante considerar que este piloto se inserta en una agenda, impulsada por la SPD, más amplia de modernización de planificación territorial y coordinación intersectorial. Partes de esta agenda, donde la modernización de cuentas públicas de Carabineros es un componente muy relevante, se esbozan a modo general a continuación.

10. Proyecciones del piloto

Las materias abordadas en esta sección no son formalmente parte del piloto de modernización de cuentas públicas de Carabineros. Sin perjuicio de lo anterior resultan complementarias.

Lo primero que es importante remarcar es que a contar del año 2020 se ha visto modificada la metodología de formulación de planes regionales y de planes comunales de seguridad pública. En el año 2020 se piloteo la nueva metodología, la cual se sustenta en determinar problemas priorizados de seguridad en cada nivel, en las 16 regiones y en 10 comunas del país. En 2021 se actualizaron los planes regionales con la nueva metodología y a contar del 1 de junio de 2021 entró en régimen la nueva metodología para planes comunales. Esto implica que todo nuevo plan comunal, o sus actualizaciones, deben ser elaboradas utilizando la nueva metodología.

A partir de la estructura provista por la nueva metodología, es posible construir un conjunto de indicadores que facilite el monitoreo y la rendición de cuentas sobre el avance del plan regional o comunal de seguridad pública. La Subsecretaría iniciará este año un piloto paralelo de monitoreo de la implementación de los planes regionales y comunales en las tres regiones y tres comunas que serán parte del piloto de la modernización de cuentas públicas de Carabineros.

En consecuencia, el proceso de pilotaje de las cuentas públicas de Carabineros será informativo para avanzar hacia un sistema integrado de monitoreo y rendición de cuentas públicas a nivel local. En este sentido, la propuesta presentada, en conjunto con los avances que realizará la SPD con la institucionalidad regional y comunal, pueden ser consideradas como un primer eslabón en el desarrollo de un sistema integrado de monitoreo y rendición de cuentas públicas locales.

Establecida la relación lógica y la sinergia entre al menos dos instituciones responsables y esenciales para la seguridad pública en el territorio (gobierno local respectivo y Carabineros) se podrá avanzar en el monitoreo y la rendición de cuentas de estas instituciones respecto a los problemas priorizados en los planes de seguridad, impulsando un ejercicio de información pública respecto al cumplimiento de los objetivos. Se anhela que lo anterior contribuya en el mediano plazo a que otras instituciones (por ejemplo, la Policía de Investigaciones o el Ministerio Público) puedan sumarse a este esfuerzo colectivo de articulación y de colaboración.

El sistema integrado de monitoreo y rendición de cuentas públicas a nivel local al que se hace mención correspondería a un sistema donde los objetivos, a nivel de problemas locales priorizados, son compartidos en la comuna o región (por ejemplo, disminuir robo con violencia o intimidación, disminuir robo en lugar habitado, etc.) y distintas instituciones (por ejemplo, municipio y Carabineros, entre otras) se hacen cargo de distintas causas de cada problema priorizado, proveyendo diversos bienes o servicios de acuerdo con su especialización.

En este sistema integrado de monitoreo, los indicadores a nivel de objetivos (problemas priorizados) serían transversales para todos los actores relevantes de la comuna o región, en tanto que los indicadores a nivel de causas y bienes o servicios serían específicos según las estrategias comprometidas en los planes comunales/regionales de seguridad y en la acción policial. Con ello, cada actor clave en la prevención del delito se haría cargo de una parte de la solución, rindiendo cuentas sobre su contribución, bajo una lógica complementaria. Algunas causas de los problemas priorizados también pudieran ser de responsabilidad compartida.

La Figura N°6 presenta un ejemplo, el cual no debe ser vinculado con el piloto de modernización de cuentas públicas, de cómo pudiera visualizarse el reporte de un problema priorizado en un hipotético futuro sistema integrado de monitoreo y rendición de cuenta pública local. En este caso en color azul se presentaría un indicador asociado a un objetivo local común a nivel del problema o causa. En tanto en color verde, se presentarían indicadores vinculados a objetivos de la gestión de Carabineros. Mientras que en color rojo se presentarían indicadores vinculados a objetivos de la gestión municipal, todos ellos contribuyendo a la mitigación del problema. En color naranjo, u otro, se presentarían indicadores asociados a otras instituciones relevantes.

Figura N°6: Ejemplo de cuentas públicas locales integradas para un problema priorizado

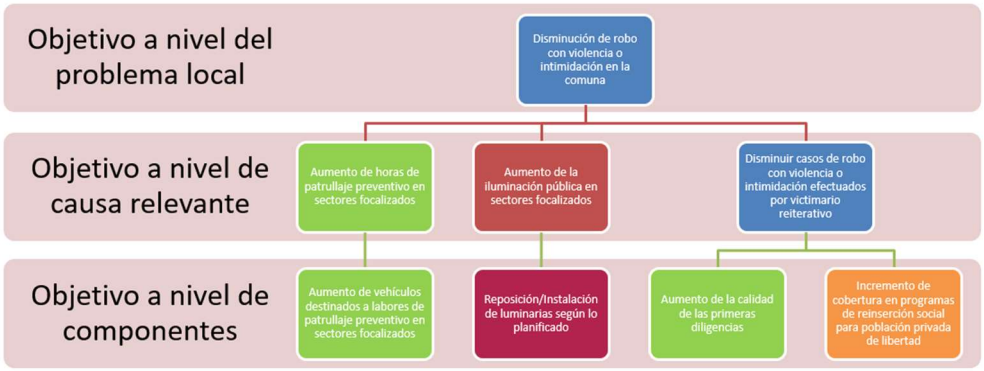

Fuente: Departamento de Evaluación de Políticas Públicas, SPD.

Este sistema integrado de monitoreo permitiría contar con una herramienta práctica que brindaría un orden para la rendición de cuentas de cada institución respecto a los planes de seguridad impulsados y la solución o mitigación de los problemas priorizados, siendo dirigida a la ciudadanía y enfocándose en las principales temáticas que la afectan en su región y comuna. En este sentido, se refuerza el mensaje que el esfuerzo de modernización de cuentas públicas de Carabineros se inserta dentro de esta visión, pero este no se agota sólo en esta iniciativa.

Este proceso, y el soporte tecnológico y metodológico necesario, estaría a cargo de la SPD, organismo responsable de la coordinación de las políticas públicas en esta materia, quien pondría a disposición de las instituciones este sistema, siendo alimentado por cada contraparte periódicamente. Asimismo, la SPD a través de las diversas instancias de cuentas públicas, facilitaría que las instituciones den cuenta de sus resultados y los avances para el cumplimiento de los objetivos, propiciando un trabajo complementario y colaborativo entre los actores.